



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO N° ____ 03 ____./

RENAICO, 01 de marzo de 2017.-

VISTOS:

- a) El acuerdo N° 09 de fecha 14 de diciembre de 2016, del Concejo Municipal que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 39 de Fecha 26 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- c) El acuerdo N° 48 de 01 de marzo de 2017 del Concejo Municipal que aprueba Modificación N° 03 del presupuesto Municipal 2017.
- d) las Facultades que me confiere la Ley 18.595, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente Modificación al presupuesto Municipal año 2016 de la Municipalidad de Renaico como se indica a continuación, por incorporación de fondos de Programa CENSO y Saldo Inicial de caja.

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
115-15	Saldo Inicial Caja	513,467,987
115-05-03-002	Recursos Censo - SUBDERE	2,687,694
	TOTAL	516,155,681

2.- Apruébese la siguiente Modificación al presupuesto Municipal año 2016 de la Municipalidad de Renaico como se indica a continuación en las Áreas de Gestión Interna y Servicios Comunitarios.

CUENTA	Descripción	Gestión Interna		Servicios Comunitarios	
		Aumento	Disminuye	Aumento	Disminuye
215-21-04-004	Prestación de servicios comunitarios			7,900,000	
215-22-01	Alimentos y bebidas			800,000	
215-22-04	Materiales de uso o consumo			800,000	
215-22-07	Publicidad y difusión			3,029,689	
215-22-08	Servicios generales			140,183,500	
215-22-09	Arriendos			400,000	
215-22-11	Servicios técnicos y profesionales	4,690,000			
215-29-06	Adquisición de activos no financieros / Eq. Infor.	500,000		800,000	
215-31-01	Iniciativas de inversión - Estudios básicos			2,500,000	
215-31-02	Proyectos - otros gastos				2,500,000
215-31-02-002-002	Inspección técnica para abastos de agua potable			4,500,000	
215-31-02-002-004	Asistencia legal para saneamiento sanitario y serv.b.			2,500,000	
215-31-02-002-005	Asistencia técnica para la elaboración de proy.			9,123,333	
215-31-02-004-004	Extensión red agua potable A. Larenas			14,489,375	
215-31-02-004-009	Mejoramiento sistema eléctrico y de datos Ed. Mun.	1,881,539			
215-31-02-004-012	Abasto de agua potable sector Rene Schneider			98,862,347	
215-31-02-004-013	Mejoramiento Plaza Población la Unión			11,254,043	
215-31-02-004-016	Abastos de Agua Potable, El Almendro II			168,891,855	
		7,071,539	0	466,034,142	2,500,000



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

3.- Apruébese la siguiente Modificación al presupuesto Municipal año 2016 de la Municipalidad de Renaico como se indica a continuación en las Áreas de Actividades Municipales y Programas Culturales.

CUENTA	Descripción	Act. Municipales		Programas Culturales	
		Aumento	Disminuye	Aumento	Disminuye
215-21-04-004	Prestación de servicios comunitarios			8,800,000	
215-22-08	Servicios generales	8,700,000			
		8,700,000	0	8,800,000	0

4.- Apruébese la siguiente Modificación al presupuesto Municipal año 2016 de la Municipalidad de Renaico como se indica a continuación en las Áreas Programas Recreacionales y Programas Sociales.

CUENTA	Descripción	Prog. Recreacionales		Prog. Sociales	
		Aumento	Disminuye	Aumento	Disminuye
215-21-04-004	Prestación de servicios comunitarios	2,700,000		23,700,000	
215-22-01	Alimentos y bebidas	150,000			
215-22-08	Servicios generales			1,500,000	
		2,850,000	0	25,200,000	0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/GFB/gfb.
DISTRIBUCION:
Contraloria IX Region.
Finanzas Municipales.
Secretaria Municipal.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO N° ____ 04 ____./

RENAICO, 29 de marzo de 2017.-

VISTOS:

- a) El acuerdo N° 09 de fecha 14 de diciembre de 2016, del Concejo Municipal que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 39 de Fecha 26 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- c) El acuerdo N° 12 de 29 de marzo de 2017 del Concejo Municipal que aprueba Modificación N° 03 del presupuesto Municipal 2017.
- d) las Facultades que me confiere la Ley 18.595, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente Modificación al presupuesto Municipal año 2016 de la Municipalidad de Renaico como se indica a continuación, por incorporación de fondos del Sector Privado y Saldo Inicial de caja.

115-15-00	Saldo Inicial de Caja	88,459,432
115-05-01	Del Sector privado	90,073,078
	TOTAL	178,532,510

2.- Apruébese la siguiente Modificación al presupuesto Municipal año 2016 de la Municipalidad de Renaico como se indica a continuación en las Áreas de Gestión Interna y Servicios Comunitarios.

CUENTA	Descripción	Gestión Interna		Servicios Comunitarios	
		Aumento	Disminuye	Aumento	Disminuye
215-21-04-004	Prestación de servicios comunitarios			2,529,432	
215-22-02	textiles, vestuario y calzado			500,000	
215-22-03	Combustibles y lubricantes	16,500,000			
215-22-04	Materiales de uso o consumo	5,430,000		3,000,000	
215-22-05	Servicios Basicos	2,000,000		7,000,000	
215-22-06	Mantenimiento y reparaciones	6,000,000			
215-22-07	Publicidad y difusión	1,000,000			
215-22-08	Servicios generales	2,500,000			
215-22-09	Arriendos	8,150,000		600,000	
215-22-10	Servicios Financieros y de Seguros	2,000,000			
215-22-11	Servicios técnicos y profesionales	3,000,000			
215-24-03	A otras Entidades Publicas	4,000,000			
215-24-03-101-001	Servicios Traspasados - Educacion			16,000,000	
215-24-03-101-002	Servicios Traspasados - Salud			6,000,000	
215-26-01	Devoluciones	100,000			
215-29-01	Adquisicion de activos no financieros / Terrenos	30,000,000			
215-31-01	Iniciativas de inversion / Estudios Basicos			1,000,000	
215-31-02	Iniciativas de inversion / Proyectos				1,000,000
215-34-07	Deuda Flotante			5,000,000	
		80,680,000	-	41,629,432	1,000,000



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

3.- Apruébese la siguiente Modificación al presupuesto Municipal año 2016 de la Municipalidad de Renaico como se indica a continuación en las Áreas de Actividades Municipales y Programas Culturales.

CUENTA	Descripción	Act. Municipales		Programas Culturales	
		Aumento	Disminuye	Aumento	Disminuye
215-21-04-004	Prestación de servicios comunitarios	1,400,000			
215-22-02	textiles, vestuario y calzado			600,000	
215-22-07	Publicidad y difusión	3,850,000			
215-22-08	Servicios generales	3,900,000		600,000	6,400,000
215-22-09	Arriendos	2,500,000			
215-22-11	Servicios técnicos y profesionales				600,000
215-34-07	Deuda Flotante	200,000			
		11,850,000	-	1,200,000	7,000,000

4.- Apruébese la siguiente Modificación al presupuesto Municipal año 2016 de la Municipalidad de Renaico como se indica a continuación en las Áreas Programas Recreacionales y Programas Sociales.

CUENTA	Descripción	Prog. Recreacionales		Prog. Sociales	
		Aumento	Disminuye	Aumento	Disminuye
215-21-04-004	Prestación de servicios comunitarios			19,300,000	
215-22-02	textiles, vestuario y calzado	400,000		2,000,000	
215-22-04	Materiales de uso o consumo	400,000			
215-22-08	Servicios generales			2,073,078	
215-22-09	Arriendos			1,000,000	
215-24-01	Al sector privado			26,000,000	
		800,000	-	50,373,078	-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
*SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA (S)
ALCALDE

JCRM/GCHS/GFB/gfb.
DISTRIBUCION:
Contraloria IX Region.
Finanzas Municipales.
Secretaria Municipal.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° ____ 719 ____ . /

RENAICO, 15 de marzo de 2017.-

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El acuerdo N° 09 de fecha 14 de diciembre de 2016, del Concejo Municipal que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 39 de Fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- d) Las facultades que me confiere la ley número 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la modificación presupuestaria entre Cuentas N° 2, informe N° 05 que a continuación se indican en el área de gestión del presupuesto municipal año 2017.

Disminuye			
Área de Gestión: Programas sociales			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-22-08-007	Udel	Charlas técnicas	\$200,000
		TOTAL	\$200,000

Aumenta			
Área de Gestión: Programas sociales			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-22-08-007	Udel	Operacionales	\$200,000
		TOTAL	\$200,000

Disminuye			
Área de Gestión: Programas Sociales			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-22-08-999	Udel	Renaico Emprende	\$300,000
		TOTAL	\$300,000

Aumenta			
Área de Gestión: Programas Sociales			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-22-08-007	Udel	Apoyo Udel	\$300,000
		TOTAL	\$300,000



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

Disminuye			
Área de Gestión: Programas Sociales			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-22-08-999	Udel	Peña y Cumbre Huachaca	\$100,000
		TOTAL	\$100,000

Aumenta			
Área de Gestión: Programas Sociales			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-22-08-007	Udel	Operacionales	\$100,000
		TOTAL	\$100,000

Disminuye			
Área de Gestión: Programas Sociales			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-22-08-999	Udel	Peña y Cumbre Huachaca	\$200,000
		TOTAL	\$200,000

Aumenta			
Área de Gestión: Programas Sociales			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-22-08-999	Udel	Charlas Técnicas	\$200,000
		TOTAL	\$200,000

Disminuye			
Área de Gestión: Gestión Interna			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-22-06-001	Mant. y Rep.	Mant. y Rep. De Maq. y Equipos	\$100,000
215-22-06-006	Mant. y Rep.	Mant. y Rep. De Maq. y Equipos	\$250,000
		TOTAL	\$350,000

Aumenta			
Área de Gestión: Gestión Interna			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-22-06-004	Mant. y Rep.	Mant. y Rep. De Maq. y Equipos	\$350,000
		TOTAL	\$350,000

Disminuye			
Área de Gestión: Gestión Interna			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-22-08-007	Gastos operacionales	Otros gastos	\$500,000
		TOTAL	\$500,000

Aumenta			
Área de Gestión: Gestión Interna			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-22-08-007	Gasto en personal	Personal de planta	\$500,000
		TOTAL	\$500,000



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

Disminuye			
Área de Gestión: Programas Recreacionales			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-21-04-004	OMD	Taller tenis de Mesa	\$1,200,000
TOTAL			\$1,200,000

Aumenta			
Área de Gestión: Programas Recreacionales			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-21-04-004	OMD	Escuela de Karate	\$1,200,000
TOTAL			\$1,200,000

Disminuye			
Área de Gestión: Programas Sociales			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-21-04-004	P. Sociales Varios	Ficha Protección Social	\$3,300,000
215-21-04-004	P. Sociales Varios	Apoyo Adm. a Programas	\$500,000
215-21-04-004	Udel	Turismo	\$500,000
TOTAL			\$4,300,000

Aumenta			
Área de Gestión: Programas Sociales			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-21-04-004	P. Sociales Varios	Otros programas Sociales	\$4,300,000
TOTAL			\$4,300,000

Disminuye			
Área de Gestión: Servicios Comunitarios			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-22-07-001	Proy. para la Comuna	Plan Nacional Atención Vet.	\$236,380
TOTAL			\$236,380

Aumenta			
Área de Gestión: Servicios comunitarios			
Cód. Cuenta	Programa	Subprograma	Monto
215-22-07-002	Proy. para la Comuna	Plan Nacional Atención Vet.	\$236,380
TOTAL			\$236,380

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/GFB/gfb.

DISTRIBUCION:

Alcaldia.

Finanzas Municipales.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO N° ____ 842 ____ /

RENAICO, 30 de marzo de 2017

VISTOS:

- 1) Las compras más relevantes que por sus características e inversión deben realizarse a través de Chile-Compras. –

CONSIDERANDO:

- 1) Considerando las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido. -
- 2) Lo previsto en el reglamento de Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas en su capítulo X, artículo 98° que obliga a las entidades Públicas a elaborar un Plan Anual de Compras, el que será publicado de acuerdo a los plazos indicados por la Dirección de Compras cada año. –

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todos sus términos, el PLAN ANUAL DE COMPRAS, procesos en Mercado Publico; para el año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE. -



* GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



* ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/GFB/gfb.

DISTRIBUCION:

Citado

Archivo Alcaldía.

Finanzas Municipales.

Secretaría Municipal.